

EDICTO N°16
LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CARTAGENA

HACE SABER:

Que dentro del Contrato de Concesión No. 0061, se profirió Resolución N° 110 del 24 de septiembre de 2012, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

“

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR en todas sus partes la resolución 0100 de septiembre 5 de 2012, mediante la cual se negó la procedencia de la cesión parcial de derechos presentada por el señor DARIO FUENTES, como titular del contrato, en consecuencia,

ARTÍCULO SEGUNDO: entiéndase surtido el trámite establecido en los artículos 22,23 y 24 del estatuto minero, para la cesión parcial del 60% de derechos y obligaciones, respecto al contrato de concesión minera 0061, suscrito por el señor DARIO FUENTES GONZALEZ, para la explotación de oro y demás concesibles sobre un área de 120 hectáreas y 870 metros cuadrados, ubicadas en los municipios de Barranco de Loba y San Martín de Loba -DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, a FAVOR del CONSORCIO MINA NIGUA REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANDRES OLARTE CORTES.

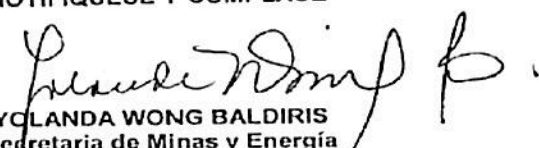
ARTÍCULO TERCERO: una vez ejecutoriada la presente providencia, ordenar la inscripción de la presente resolución en el RMN.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal a los señores DARIO FUENTES GONZALEZ, y al señor ANDRES OLARTE CORTES, Representante Legal del CONSORCIO MINA NIGUA, advirtiéndole que de no ser posible su notificación personal, se procederá a notificar a través de Edicto

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede recurso de Reposición, el cual deberá impetrarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído o de la desfijación del edicto.

24 SET 2012

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



YOLANDA WONG BALDIRIS
Secretaria de Minas y Energía

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del 30 de junio de 2017 a las ocho (8) am. y se desfija el 06 de julio de 2017 a las cinco (5) p.m.

ORIGINAL FIRMADO



DUBERLYS MOLINARES VILLALOBOS
Punto De Atención Regional Cartagena